

BASES DEL SORTEO-PROMOCIÓN

“MI MEJOR AMIGO”

REALE SEGUROS GENERALES S.A. (en adelante “REALE”) sita en la calle Príncipe de Vergara nº 125, 28002 Madrid, con CIF A-78520293 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 7.795 general, 6.748 de la sección 3 del Libro de Sociedades, folio 153, hoja M-76.031-1 y en el Registro de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras con la clave C-0613, representada en la organización del presente sorteo por la empresa GRUPO LEBEN SERVICIOS DE MARKETING S.L.L. (en adelante LEBEN) y su apoderado D. Alberto González Gil con número de documento (DNI): 26205506L, tiene previsto realizar un sorteo-promoción de ámbito nacional bajo la modalidad de “sorteo gratuito” bajo las condiciones que se detallan a continuación.

1. Objetivo

El objetivo de esta promoción es apoyar al lanzamiento del Nuevo Reale Mascotas impulsando las ventas.

2. Período Promocional

La promoción estará vigente desde el día 1 de mayo hasta el 31 de agosto de 2024, ambos incluidos.

Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control de REALE fuera preciso aplazar o modificar la duración de la promoción, o anular o repetir la misma, este hecho se notificaría a los participantes por el mismo medio por el cual se publican estas bases.

3. Condiciones de participación

Podrán participar todas aquellas personas jurídicas y físicas, mayores de 18 años, residentes legales en España que prescriban la contratación de una nueva póliza de Mascotas en el período promocional establecido, domiciliando la prima en cuenta bancaria.

Para formalizar la participación en la promoción, es obligatorio que el asegurado, introduzca el Código de Canje Personal que le será facilitado por EMAIL/SMS, confirme sus datos (NIF/NIE/Pasaporte, nombre, apellidos, dirección postal, email y teléfono) y acepte tanto las presentes bases legales como la Política de Privacidad, a través de la web www.realeteregala.com.

La participación en el sorteo es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de ninguno de los premios objeto de la presente promoción.

La participación en los sorteos y la entrega de premios a los ganadores quedan condicionadas al mantenimiento en vigor de las pólizas emitidas objeto de esta promoción en el momento de la realización del sorteo.

No podrán participar en la presente promoción ni los empleados de Reale ni sus familiares o cónyuges, así como tampoco los de aquellas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción. Las Agencias, Agentes y Corredores se incluyen en esta condición.

Quedan excluidas de la promoción las pólizas en diferido, las pólizas emitidas a través de aquellos códigos habilitados con el fin de realizar traspasos de cartera y los reemplazos de cartera que se emitan como nueva producción.

4. Aceptación de las bases

La participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. REALE se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas bases.

Con la aceptación de estas bases, los participantes comprenden los términos y condiciones de la promoción y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en la promoción están prestando su consentimiento a someterse a las bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión de la promoción y la liberación de REALE de cualquier compromiso adquirido con el participante.

Las bases de la presente promoción quedan depositadas ante los Notarios del Ilustre Colegio de Madrid D. PEDRO ELIZALDE Y AYMERICH y D. CARLOS ENTRENA PALOMERO, con dirección en Paseo de la Castellana, 172 – 2º Izq, Madrid 28046, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

5. Mecánica

Los clientes de Reale Seguros que contraten una póliza del nuevo producto Reale Mascotas en el período promocional cuya prima mínima neta sea igual o superior a 70€, participarán en el sorteo de diez (10) Transportines con ruedas para Mascotas.

El número de participaciones en el sorteo estará vinculado al número de pólizas del producto Mascotas contratadas con Reale y registradas por el asegurado en la promoción, equivaliendo cada póliza contratada y registrada a una participación.

Para el cómputo se tendrá en cuenta la prima Anualizada, teniendo en cuenta que solo computan las pólizas con fecha de emisión y fecha de efecto comprendidas en el período promocional establecido.

No aplicable para pólizas en diferido.

Quedan excluidas las pólizas emitidas a través de aquellos códigos habilitados con el fin de realizar traspasos de cartera y los reemplazos de cartera que se emitan como NP.

Los asegurados de Agencias o Agentes, que teniendo póliza en vigor con Reale Seguros, contraten una nueva póliza del nuevo producto Reale Mascotas cuya prima mínima neta sea igual o superior a 70€, recibirán un Guante para peinado de Mascotas.

Esta promoción no es acumulable a otras ofertas que estén en vigor dentro de la Compañía, excepto campañas técnicas y de Oferta de Valor.

En caso de que los premios indicados fuesen descatalogados durante el período promocional, REALE procederá a sustituirlos por los nuevos modelos que pudieran resultar análogos.

Los premios contenidos en la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

Es indispensable que para poder entrar en el sorteo los clientes deben dejar sus datos registrados en la plataforma Reale te Regala.

6. Premios

Los participantes en la presente promoción (siendo considerados como tales las personas que confirmen sus datos y acepten y cumplan con las bases de la promoción) entrarán en el sorteo de los siguientes premios, atendiendo a las condiciones especificadas en el punto 5 de las presentes bases:

Sorteo:

Se realizará **un único sorteo** de diez (10) Transportines con ruedas para Mascotas.

Regalo directo:

Los participantes de la presente promoción que ya fueran clientes de Reale recibirán un (1) Guante para el peinado de Mascotas.

REALE se reserva el derecho de entregar los premios indicados, o cualquier otro de igual o superior valor y/o características, a su exclusivo criterio y según disponibilidad.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán canjearse por cualquier otro artículo. Igualmente queda prohibida la comercialización y/o venta, del derecho a la obtención del premio. En ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

El ganador o ganadores se harán cargo de las cantidades que, de acuerdo con la normativa fiscal, especificada en el punto trece (13), les pudieran corresponder en cada momento con ocasión de la aceptación del premio objeto de esta promoción.

REALE se hará cargo, exclusivamente, de las cantidades que por imperativo legal fiscal debieran ingresarse o retenerse por este concepto, así como de los gastos de entrega, si los hubiera.

7. Celebración de sorteo

Para el **sorteo** que se realizará durante el mes de septiembre de 2024, y en el que se sortearán un total de diez (10) Transportines con ruedas para Mascotas, se seleccionarán un total de diez (10) ganadores y diez (10) suplentes entre los participantes que consten en la base de datos obtenida a través de la web de www.realeteregala.com.

Los suplentes serán numerados de acuerdo con el orden de extracción como 1, 2, 3 y así sucesivamente hasta completar los 10 indicados y sustituirán a los ganadores para el caso de identificación incompleta o incorrecta de los mismos, imposibilidad de localizarlos o que no entreguen el documento legal de aceptación del premio cumplimentado, todo ello dentro del plazo establecido en el apartado siguiente, a contar desde la fecha de celebración del sorteo.

Los ganadores serán seleccionados por los notarios indicados en el punto 4 de las presentes bases, mediante un Sistema Informático Aleatorio de sorteo proporcionado por LEBEN. Este Sistema proporcionará de forma aleatoria números al azar a los participantes que serán contratados con la base de datos proporcionada por LEBEN (en Microsoft Excel).

REALE se reserva el derecho de declarar el premio desierto, pudiendo disponer de él como mejor estime conveniente.

8. Gestión de la entrega del premio

Una vez realizado el sorteo, LEBEN contactará con los ganadores y una vez confirmada la aceptación del premio, se procederá a contactar con el mediador correspondiente para gestionar la entrega del premio. Se intentará contactar con los ganadores un máximo de 3 veces en los diez (10) días hábiles siguientes a la realización del sorteo.

Cada ganador dispondrá de 48 horas para comunicar la aceptación del premio mediante la cumplimentación de un documento de aceptación del premio, el cual le será proporcionado por LEBEN y que deberá devolver vía e-mail, junto con una copia escaneada de su DNI. Posteriormente recibirá las instrucciones necesarias para poder recibir su premio a través de su Mediador.

En el caso de que alguno de los ganadores rechace el premio, no reúna los requisitos en estas bases expresados o fuese imposible su localización en las señas proporcionadas en el momento en que facilitó sus datos, el premio pasará al primer suplente que corresponda según su número de orden. En caso de que el suplente no sea localizado, no cumpla con los requisitos o rechace el premio, se contactará con el siguiente suplente y se llevará a cabo el mismo procedimiento. En caso de que no haya sido posible entregar el alguno de los premios en el modo indicado a los suplentes de esa categoría, este quedará desierto.

Tanto REALE como la empresa organizadora, LEBEN, quedarán exentos de responder por los errores producidos en la entrega de los premios o comunicación de los mismos al cliente ganador, siempre que estos no les sean imputables o sean consecuencia de la falta de diligencia del ganador.

El premio se enviará al ganador, a través de su mediador una vez que hayan facilitado la documentación requerida y sea verificada y validada.

9. Participación Fraudulenta

En el caso de que REALE, LEBEN o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté

impidiendo el normal desarrollo de la promoción o no cumple con las condiciones de las presentes bases promocionales, podrá ser eliminado de la promoción.

10. Exención de responsabilidad

Los organizadores no se responsabilizarán de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos que tengan causa en la presente promoción.

Los organizadores se reservan el derecho de declarar la Promoción desierta en cualquier momento si ninguno de los ganadores reuniese los requisitos necesarios para participar en la Promoción. En dicho supuesto, se comunicará este extremo a los ganadores, sin que tengan derecho a hacer reclamación alguna por ello.

Asimismo, en caso de que el desarrollo de la **Promoción “MI MEJOR AMIGO”**, se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control de la organización, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, los organizadores podrán cancelar todo o cualquier parte de la Promoción sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

Los organizadores se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. REALE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

Los organizadores se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. REALE se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. Los organizadores se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este sorteo, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los candidatos en la Promoción. REALE no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

Los organizadores tampoco responderán de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. En ningún caso los organizadores serán responsables de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste al agraciado como consecuencia del premio entregado. La responsabilidad de los organizadores queda limitada, en exclusiva, a la publicación del resultado del sorteo según se encuentra contemplada en estas bases y a la entrega del premio a la persona agraciada con el mismo; fuera de lo anterior, los organizadores no responderán frente a cualquier tipo de reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con el sorteo, la condición de agraciado

o la retirada del premio en el punto designado en estas bases para su entrega. En definitiva, los organizadores quedarán exentos de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

11. Datos personales

Puede consultar la política de gestión de datos personales en nuestra Política de Privacidad.

<https://www.realeteregala.com/privacidad>

12. Derechos de imagen

El participante cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en la Promoción y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualesquiera formas de explotación por REALE. Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la Promoción.

En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la Promoción y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de REALE, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

13. Fiscalidad

A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales. En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva de REALE los ingresos a cuenta correspondientes a los premios consistentes en una entrega en especie, a los tipos que resulten vigentes a la fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios "en especie", el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por REALE, suponiendo por tanto dicho ingreso a cuenta un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

En los supuestos de entregas dinerarias, REALE practicará e ingresará la retención correspondiente sobre el importe bruto pagado, recibiendo el cliente el importe minorado en la retención practicada. Asimismo, REALE, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a

cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

14. Nulidad

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

15. Jurisdicción y Ley aplicable

Las presentes bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y los organizadores renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

16. Información ABACO

Esta sociedad conoce la existencia y características del Archivo Electrónico de bases de Concursos (ÁBACO) y, en consecuencia, consiente que el Notario ante el que se depositen estas bases remita copia de las mismas a la entidad gestora INSTITUTO NOTARIAL PARA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. (INTI) para su publicación en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario>. A tal fin, acepta expresamente las normas de funcionamiento del archivo, sobre las cuales está informada.

A efectos de consulta del archivo en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario>, figurará como nombre de la empresa el de REALE SEGUROS GENERALES S.A. y como nombre de la concreta promoción el de "Mi Mejor Amigo". Asimismo, las presentes bases también podrán ser consultadas en la www.realetteregala.com.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paul', with a horizontal line extending to the right.